



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES @taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID



Universidad
Rey Juan Carlos

Derecho audiovisual

GUÍA DOCENTE

GRADO EN CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES

Curso 2022/2023

Identificación de la asignatura

<i>Periodo de impartición</i>	Añual
<i>Créditos</i>	6 ECTS
<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Idioma en el que se imparte</i>	Castellano
<i>Facultad</i>	Facultad de Cine

Presentación de la asignatura

Derecho laboral, civil y mercantil aplicado a la producción audiovisual. Adquisición de conocimientos legales sobre el mercado televisivo. Régimen jurídico de las emisiones audiovisuales, derechos de emisión y recepción, principios y normas sobre programación. Derecho aplicado a la publicidad.

Competencias

<i>Código Competencia</i>	<i>Descripción</i>
CG1	Capacidad de análisis y síntesis.
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG3	Comunicación oral y escrita de la propia lengua.
CG6	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).
CG15	Compromiso ético.
CEIS2	Conocimientos de los principales aspectos legales vinculados al sector audiovisual.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá ser capaz de:

- 01 Identificar la legislación vigente relacionada con el Derecho Audiovisual de propiedad intelectual en materia audiovisual (CG1, CG6, CEIP11).
- 02 Conocer los principales sistemas de colaboración para producir una obra audiovisual (CG1, CG2, CG15, CEIP11).
- 03 Poseer habilidades de negociación con otros agentes del sector audiovisual (CG2, CG3, CG6, CEIP11).
- 04 Preparar las herramientas contractuales en los contratos en materia audiovisual (CG1, CG2, CG6, CG 15, CEIP11).
- 05 Conocer los principales aspectos en la cesión internacional de derechos (CG1, CG2, CG6, CEIP11).

06 Organizar las fases de las producciones audiovisuales desde un punto de vista legal (CG1, CG2, CG6, CG 15, CEIP11).

07 Conocer las especialidades del mercado televisivo y de publicidad (CG1, CG2, CG3, CEIP11).

Metodología docente

<i>MD1</i>	Impartición de clases teóricas.
<i>MD3</i>	Talleres de resolución de problemas y discusión de resultados.
<i>MD4</i>	Aprendizaje por proyectos.
<i>MD5</i>	Aprendizaje cooperativo y colaborativo.
<i>MD6</i>	Tutorías académicas.
<i>MD8</i>	Talleres de debate de casos prácticos.

Contenidos

<i>Temario</i>	<p>El objetivo es reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de 'Producción Audiovisual I' y "Producción Audiovisual II", potenciando la adquisición de conocimientos legales aplicados a la creación de obras audiovisuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EI DERECHO APLICADO AL AUDIOVISUAL 2. DERECHO APLICADO OBRAS AUDIOVISUALES <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Legislación audiovisual 2.2 Producción de la obra audiovisual 2.3 Financiación de la obra audiovisual 2.4 Distribución de las obras audiovisuales 2.5 Ventanas de explotación y derechos de formato 3. EL MERCADO TELEVISIVO: DERECHO APLICADO A OBRAS SERIADAS <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Régimen jurídico de las emisiones audiovisuales 3.2 Producción de obras audiovisuales para televisión. 3.3 Principios y normas sobre programación. 4. FORMATOS DE TELEVISIÓN 5. DERECHO APLICADO A LA PUBLICIDAD <p>Proyecto vinculado: Producción Audiovisual II.</p>
----------------	---

AF1	Participación y asistencia a clases teóricas y teórico-prácticas.	21 horas
AF2	Realización de ejercicios y prácticas en el aula.	15 horas
AF3	Realización de proyectos de creación e interpretación artística (individuales o grupales).	7,5 horas
AF6	Realización de actividades de investigación: búsqueda y selección de documentación, lectura de material de apoyo y referencias bibliográficas y visuales.	30 horas
AF7	Asistencia a tutorías individuales presenciales y online.	12 horas
AF8	Asistencia y realización de pruebas de conocimiento.	4,5 horas
AF9	Trabajo autónomo de estudio de los contenidos teóricos y elaboración autónoma de trabajos y actividades prácticas.	90 horas

* La distribución de horas entre las actividades formativas puede sufrir cambios debido a necesidades académicas del curso, del grupo y/o del equipo docente.

Evaluación

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La asistencia a clase es obligatoria. La falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades de una asignatura puede suponer la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. El equipo docente decide la aplicación de esta norma.

CALIFICACIÓN

El sistema de evaluación continua valora de forma integral los resultados obtenidos por el/la estudiante a través de los procedimientos de evaluación recogidos en el siguiente apartado, de acuerdo con la calificación de 0 a 10 según la legislación vigente.

Si la/el estudiante desea intentar subir nota en convocatoria extraordinaria, deberá renunciar previamente en Secretaría Académica, por escrito, a todas las calificaciones obtenidas en convocatoria ordinaria. Su calificación final será la obtenida en convocatoria extraordinaria.

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión escrita. En los exámenes no se admitirán más de 2 faltas de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas). Los trabajos realizados fuera de clase no podrán contener más de 1 falta.

TRABAJOS UNIVERSITARIOS

Todos tendrán portada, índice y bibliografía con, al menos, 4 fuentes. Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. Si un/una estudiante copia el trabajo de otro/a, ambas personas se considerarán responsables.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

EVALUACIÓN ORDINARIA

En esta asignatura, la falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades supone la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. SÍ NO

Todas las pruebas deberán obtener una calificación mínima de 5. Si una de ellas se puntúa por debajo del mínimo, no se procederá al cálculo de la media ponderada.

El equipo docente indicará, mediante explicación en clase o documento adicional a disposición del alumnado a través del Aula Virtual, detalles o especificaciones de contenido o entrega de las pruebas de evaluación.

En el caso de trabajos, será determinante la entrega/presentación de los mismos en los plazos establecidos por el equipo docente.

<i>Pruebas (*)</i>	<i>Descripción de la prueba</i>	<i>Ponderación en %</i>
SE1 Pruebas de conocimiento presenciales (orales y/o escritas)	Examen final: Todo el temario de la asignatura. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el examen final para aprobar la asignatura.	50%
SE2 Valoración de trabajos y proyectos.	Elaboración de un trabajo analice un caso relacionado con la materia. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el trabajo final para aprobar la asignatura. El trabajo deberá ser presentado en clase.	15%
SE3 Evaluación continua: tareas y deberes semanales e informes periódicos.	Ejercicios puntuales y presentación de tareas previamente determinadas.	15%
SE5 Actitud en clase y participación en los debates.	Intervenciones en el aula, consultas y predisposición activa en debate y aportaciones.	20%
		100%

(*) De todas las pruebas aquí expuestas se tienen que recoger evidencias y entregarlas para archivo en la Secretaría Académica (escritos, grabaciones...)

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los/las estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en que se imparte dispondrán de una convocatoria extraordinaria para su superación, excepto en aquellos supuestos en los que no resulte posible por las características especiales de la asignatura.

La/el estudiante realizará o entregará las pruebas de evaluación que el equipo docente estime oportunas y de las que habrá sido informado previamente. El equipo docente se reserva el derecho a decidir si se mantienen las calificaciones de Sistemas de Evaluación en que el/la estudiante haya obtenido una calificación superior a 5 a lo largo del curso académico.

REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Conforme al procedimiento de reclamación de exámenes recogido en la Normativa del Alumnado de TAI.

Recursos didácticos

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Fernández Díez F. y Barco C. (2009). *Producción Cinematográfica. Del Proyecto al Producto*. Madrid: Ed. Díaz de Santos.
- Lamarca M. y Valenzuela J.I. (2008). *Cómo crear una Película. Anatomía de una Profesión*. Madrid: Editorial T&B.
- VVAA. (2010). *Estudios sobre la Ley General de la Comunicación Audiovisual*. Madrid: Ed. Thomson Aranzadi.
- Light Honthaner E. (2013). *The Complete Film Production Handbook*. Honthaner.

FILMOGRAFÍA RECOMENDADA

- Benpar, C. "Cineastas Contra Magnates".
- Benpar, C. "Cineastas en Acción".

SITIOS WEB DE INTERÉS

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/inicio.html;jsessionid=516ED0579A753708427F3CDFED5EAE55>

MATERIAL NECESARIO PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Ley de Propiedad Intelectual, Ley del Cine, Ley General de Comunicación Audiovisual.

VISITAS, MASTER CLASSES, EVENTOS O TALLERES ADICIONALES

Mesas Redondas de Derecho en TAI.